



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE159/2018

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE OTORGA LA DISPONIBILIDAD A UN MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO

A N T E C E D E N T E S

- I. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto emitió el Acuerdo INE/CG909/2015, mediante el cual aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, entrando en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.
- II. En el artículo Décimo Octavo Transitorio del Estatuto, se estableció que los Lineamientos que regularán la Disponibilidad en el sistema del Servicio para el Instituto, deberán ser aprobados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de ese ordenamiento.
- III. El 23 de mayo de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos que regulan la Disponibilidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema para el Instituto, mediante el Acuerdo INE/JGE123/2016 (Lineamientos).
- IV. El 24 de agosto de 2018 se recibió en la DESPEN la solicitud de Disponibilidad por parte del miembro del Servicio, Licenciado Aldo Carrasco Gatica, Vocal Secretario de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en San Martín Texmelucan de Labastida.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

La Junta General Ejecutiva es competente para autorizar la Disponibilidad conforme a lo dispuesto por el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafo primero y Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), 29, numeral 1; 30 numeral 3; 34, numeral 1; 42, numeral 2; 47, numeral 1; 48, numeral 1; 49, numeral 1; 57, numeral 1, incisos b) y d); 201, numerales 1 y 3; 202, numeral 1; 203, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley); 3, párrafo segundo; 10, fracciones I, VIII y IX; 11, fracción III; 13, fracciones I, II y V; 17; 19, fracción V; Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo VI, Sección III; 250; 251 y el 262 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatutos).

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

1. Que en términos del artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que el artículo 57 numeral 1, inciso b) de la Ley, dispone que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) tiene entre sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.
3. Que la fracción III del artículo 11 del Estatuto señala que le corresponde a la Junta General Ejecutiva aprobar, a propuesta de la DESPEN, los Lineamientos y mecanismos de Ingreso, Profesionalización, Capacitación,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Evaluación, Promoción, Disciplina e Incentivos del Servicio del Instituto y de los OPLE, que sean necesarios para la operación de ambos sistemas, conforme a los programas generales del Instituto. Por su parte, la intervención de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, encuentra base legal en lo que disponen los artículos 10, fracciones I, VIII, IX y X; 140, segundo y tercer párrafo; 147; 157 del Estatuto.

4. Que en materia de otorgamiento de Disponibilidad resultan aplicables los artículos 250 al 262 del Estatuto y el Título segundo, artículos 5 al 19 de los Lineamientos.
5. Que el artículo 13 fracciones I, II y V del Estatuto, dispone que corresponde a la DESPEN, planear, organizar y operar el Servicio, en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General; llevar a cabo, entre otros, los procedimientos contenidos en el citado Estatuto; y, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.
6. Que en el Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo VI del Estatuto, se regula lo relativo a la Disponibilidad.

Tercero. Exposición de motivos que sustenta la determinación.

1. Conforme a la solicitud recibida en la DESPEN el 24 de agosto de 2018 y con la documentación presentada por el Licenciado Aldo Carrasco Gatica, Vocal Secretario de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, interesado en solicitar la Disponibilidad para cursar estudios de Especialidad en Administración Pública, solicitando para ello el otorgamiento de la Disponibilidad para un periodo de 12 meses a partir del 1 de octubre de 2018 -se señala que en el periodo en que se otorgaría la Disponibilidad no hay Proceso Electoral Federal ni en el estado de Puebla- la DESPEN procedió a realizar el siguiente análisis.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En éste se revisó puntualmente cada uno de los requisitos según el Estatuto y los Lineamientos. Primeramente, su solicitud se recibió con más de veinte días hábiles de anticipación (25 días hábiles). En segundo lugar, se recibió Carta de Aceptación por parte de la Universidad Anáhuac Puebla con la fecha de inicio para el mes de octubre, el Programa de Estudios y su extensión en cuatro trimestres. Esto es coincidente con el periodo que se está solicitando. Por último, se recibió el desglose de actividades que se propone realizar en el periodo. De esto se desprenden las siguientes constataciones.

El Miembro del Servicio presentó la información relacionada con la Institución que imparte la Especialidad, aclaró que ésta se categoriza como Posgrado y además presentó y desarrolló los objetivos de ésta. Éstos son: poder ejercer un liderazgo de acción positiva en las diversas disciplinas que implica el servidor público; seleccionar instrumentos adecuados para la alta dirección; y, proponer mejoras de los sistemas de la administración pública.

También presentó el programa de estudios y características del mismo. Éste está dividido en cuatro trimestres (un año de duración) y tiene una modalidad escolarizada. El Miembro del Servicio también presentó exposición de motivos; en ésta, expresa que la adquisición de nuevos conocimientos mediante una constante preparación profesional y académica le permitirán abonar a su desempeño laboral y profesional, además de que paralelamente complementará estudios de inglés e intentará financiarse un viaje al extranjero para obtener de primera mano, la experiencia electoral en otras latitudes para experimentar, conocer y comparar otros procedimientos y así fortalecerse profesionalmente.

Esta exposición es consonante con el propósito de la DESPEN ya que esta instancia impulsa a los Miembros del Servicio para que su preparación sea sólida, útil y de calidad. La DESPEN alienta el forjamiento de la excelencia humana y profesional en beneficio del Instituto. Un Miembro del Servicio que se especialice en administración pública contará con más y mejores herramientas que podrán ser ampliamente capitalizables en el Servicio y, por ende, en el Instituto. La DESPEN categoriza como procedente la solicitud por



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

los beneficios que el solicitante establece y por los que la DESPEN considera serán asimilables para el INE.

El Miembro del Servicio también proporcionó la carta de aceptación de la institución académica. En ésta se expresa que el interesado cumple el perfil y requisitos necesarios, haciéndole de conocimiento la observancia de los Reglamentos de la Universidad. Por último, el Miembro del Servicio presentó el visto bueno del superior jerárquico que, en este caso, es la Mtra. María Elizabet Taylor Garrido, Vocal Ejecutiva de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla con cabecera en San Martín Texmelucan de Labastida.

En la ficha técnica del Miembro del Servicio, localizada en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), consta que éste ingresó al Servicio con fecha 1 de julio de 2005 (13 años en éste) con lo que acredita la antigüedad necesaria en el mismo; la Calificación promedio en Evaluación del Desempeño debe ser igual o superior a ocho, el Miembro del Servicio tiene 9.749. La calificación en el Programa de Formación deberá ser igual o superior a ocho: ésta es de 8.89.

2. Una vez acreditados los requisitos y al ya contar por escrito con el visto bueno del superior jerárquico de acuerdo con el artículo 13 de los Lineamientos, se realizó el presente Anteproyecto para su presentación a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio). Es importante mencionar que, con la procedencia eventual del presente documento, el Miembro del Servicio no percibirá las remuneraciones asociadas a su cargo y estará exento de las responsabilidades que tiene como Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional. Según el artículo 258 del Estatuto, cuando el Miembro del Servicio se reintegre de la Disponibilidad estará obligado a presentar un informe a la DESPEN y al titular del área al que esté adscrito, más el documento que acredite la conclusión de actividades avalado por la instancia correspondiente, además de que, según el artículo 261 del Estatuto, deberá de retomar el Programa de Formación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. En sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2018, la Comisión del Servicio conoció el Anteproyecto de Acuerdo y, habiendo emitido opinión favorable, autorizó presentarlo a la Junta General Ejecutiva para su aprobación, en su caso.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, esta Junta General Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba otorgar la Disponibilidad a un Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, según se menciona a continuación:

Nombre	Cargo	Periodo de la Disponibilidad
Aldo Carrasco Gatica	Vocal Secretario de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en Puebla (San Martín Texmelucan de Labastida)	1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

Segundo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional notificar al interesado y a su superior jerárquico sobre la decisión tomada por este órgano y tomar las medidas necesarias para la observancia de lo establecido en el artículo 256 del Estatuto.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 13 de septiembre de 2018, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo y del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina; no estando presente durante la votación el Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello; asimismo, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Doctor Lizandro Núñez Picazo.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

1. Ficha Técnica del Miembro del Servicio



Ficha Técnica

Servicio Profesional Electoral Nacional

Fecha de generación
28/08/2018 05:55:55

Lic. Aldo Carrasco Gatica - Sistema INE				
	Situación actual	MSPEN Activo adscrito a la plaza		
	Cargo/Puesto	Vocal Secretario/Secretaría		
	Área de adscripción	Junta Distrital Ejecutiva		
	Entidad federativa	Puebla	Distrito	05
	Cabecera	San Martín Texmelucan de Labastida	Cuerpo	Función Ejecutiva
Ingreso al servicio	Fecha de ocupación de la plaza	Motivo de ocupación	Modelo promoción	Titularidad
01/07/2005 (Hace 13 años)	16/10/2010	Concurso Público	2016	25/08/2014
Información general del funcionario				
Edad	Entidad de nacimiento	Escolaridad máxima	Cuenta/Correo institucional	
38 años	Puebla	Licenciatura - Derecho con Especialidad en Notario Público y Actuario	aldo.carrasco@ine.mx	

Trayectoria de Ocupación en el Servicio							
Cargo/Puesto	Área de adscripción	Entidad federativa	Cabecera (Distrito)	Fecha de ocupación	Fecha fin ocupación	Tipo de ocupación	Motivo de ocupación
Vocal Secretario / Secretaría (INE)	Junta Distrital Ejecutiva	Puebla	San Martín Texmelucan de Labastida (5)	16/10/2010		Permanente	Concurso Público
Vocal Secretario / Secretaría (INE)	Junta Distrital Ejecutiva	Puebla	Tehuacan (15)	01/07/2007	15/10/2010	Permanente	Sin información
Vocal Secretario / Secretaría (INE)	Junta Distrital Ejecutiva	Veracruz	Poza Rica De Hidalgo (5)	01/07/2005	30/06/2007	Permanente	Concurso Público

* La trayectoria muestra en color la ocupación actual del funcionario

Disciplina
No hay registros con información para mostrar.

Calificaciones de la Evaluación del Desempeño										
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
9.953	9.790	9.774	9.954	8.540	9.907	10.000	9.791	9.900	9.721	9.871
2016										
9.789										



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Promedio General 9.749

Evaluaciones Especiales

2006	2009
9.802	8.358

Evaluaciones Globales

2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
9.658	9.585	9.513	9.607	8.997	9.185	9.404	9.458	9.465	9.457	9.586
2016										
9.548										

Inconformidades a la Evaluación del Desempeño

No hay registros con información para mostrar.

* Información del 2010 a la fecha

Calificaciones del Programa de Formación

Programa	Fase	Nombre	Calificación
Programa por Áreas Modulares	Básica	Administrativo-Gerencial	8.67
		Ético-Institucional	9.33
		Jurídico-Política	9.67
		Técnico-Instrumental	8.97
Programa por Módulos	Profesional	Cultura organizacional y mejora de resultados	8.42
		Gestión de procesos y mejora continua	8.12
		Métodos y técnicas de investigación social	8.88
	Especializada	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas	9.54
		Identificación de mejores prácticas en materia electoral	9.03
		Organización y conducción de la sesión de cómputos distritales	8.32
Promedio General			8.89

Capacitación

Nombre	Tipo	Modalidad	Inicio	Fin	Calificación
Reforma Político-Electoral 2014	Interna	Distancia	15/08/2016	15/09/2016	8.70



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Capacitación

Nombre	Tipo	Modalidad	Inicio	Fin	Calificación
Organización y conducción de sesiones de Consejos y Cómputos Distritales	Interna	Distancia	16/04/2015	05/06/2015	9.86
Reforma Político-Electoral 2014	Interna	Distancia	15/09/2014	13/10/2014	9.83
Liderazgo Inspiracional	Interna	Presencial	26/08/2014	27/08/2014	10.00
Perspectiva de Género y No Discriminación	Interna	Presencial	18/08/2014	19/08/2014	10.00
Módulo IV. Género y Violencia: El derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Interna	Distancia	24/02/2014	24/03/2014	10.00
Módulo III. Igualdad entre géneros y la diversidad como valor	Interna	Distancia	12/08/2013	20/09/2013	10.00
Módulo II. Perspectiva de género: Derechos Humanos de las Mujeres	Interna	Distancia	20/05/2013	18/06/2013	10.00
Módulo I. Perspectiva de Género: Mujeres y Democracia	Interna	Distancia	19/11/2012	19/12/2012	10.00
Procedimiento Especial Sancionador	Interna	Distancia	21/11/2011	18/12/2011	9.88
Promedio General					9.82

Incentivos y Reconocimientos

Acuerdo	Fecha de acuerdo	Ejercicio
JGE129/2012	22/10/2012	2011
JGE/119/2009	17/12/2009	2008

Promociones en Rango

No hay registros con información para mostrar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2. Carta de exposición de motivos en la que se explican los beneficios que brindarán al Instituto las actividades que pretenda realizar; presentación por escrito del plan o programa de actividades que pretende realizar, especificando el tiempo que requerirá para cumplirlo; solicitud de autorización de disponibilidad con al menos veinte días hábiles de anticipación.



PUEBLA
05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Oficio INE/JD05/VS/1672/2018
Asunto: Solicitud disponibilidad SPEN.
San Martín Texmelucan, Pue., 21 de agosto de 2018.

DR. RAFAEL MARTÍNEZ PUÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 78 fracción IX, 250, 251, 252 y 254 del Estatuto Del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; artículos 1, 5, 6, 7, 8 y 12 de los Lineamientos que regulan la disponibilidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema para el Instituto; me permito formalizar mi petición para solicitar la **DISPONIBILIDAD** al cargo de Vocal Secretario de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla; lo anterior con la finalidad de realizar **ESTUDIOS DE POSGRADO**, los cuales son afines al Instituto Nacional Electoral; y los cuales se detallan a continuación:

a) Institución Educativa:

Universidad Anáhuac Puebla

b) Estudios de Posgrado:

Especialidad en Administración Pública

c) Objetivos de la Especialidad:

Ejercer un liderazgo de acción positiva en las diversas disciplinas que implica el servidor público. Seleccionar los instrumentos adecuados dentro de las competencias para la alta dirección, en la práctica de la gestión pública y privada, defendiendo e integrando en su ejercicio profesional los valores de confianza, integridad y responsabilidad. Proponer la mejora de los sistemas de la administración pública y sus actores, como resultado del análisis de su complejidad, relaciones y responsabilidades.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



PUEBLA
05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

d) Programa de estudios:

Área académica	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre
Administrativa	Teoría de la administración pública	Administración pública municipal	Administración pública estatal	Administración pública federal
Económica	Macroeconomía	Finanzas públicas	Inversión y gasto público	Planeación, programación y presupuestación
Jurídica	Actos administrativos y sus fuentes	Contratación administrativa	Defensa de los particulares ante la administración pública	Responsabilidad de los servidores públicos
Metodológica liderazgo			Liderazgo y ética en el ejercicio de la función pública	
Política y gobierno	Teoría política	Estado y Constitución		Políticas públicas

e) Características del programa:

- Plan trimestral
- Modalidad escolarizada
- 1 año de duración de la Especialidad
- Inicio de curso: 5 de octubre de 2018

En esta tesis, y con la finalidad de cumplir con el requisito establecido en el artículo 7 y 13 de los Lineamientos que regulan la disponibilidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema para el Instituto; la presente solicitud se firma con el visto bueno del superior jerárquico.

De igual manera, a continuación se presenta la Exposición de motivos, explicando el interés que tiene el suscrito por realizar los estudios de posgrado que se desglosaron en párrafos anteriores:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



PUEBLA
05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

"Como Miembro del Servicio Profesional Electoral desde el año 2005 que me incorporé, he participado en cinco procesos electorales federales y un proceso electoral local. A lo largo de estos años he sido partícipe de la evolución histórica de esta Institución, la experiencia adquirida día a día, así como mi participación en distintos cursos, talleres, conferencias, congresos, entre otros; y el cumplimiento del programa de formación del Servicio Profesional Electoral, han sido parte importante de mi formación profesional y por ende la especialización en el área electoral.

No obstante, como parte de mis proyectos profesionales se encuentra la constante preparación profesional y académica, adquirir nuevos conocimientos, contar con mayores elementos que me permitan, en su momento, participar en los concursos del Servicio Profesional Electoral Nacional para obtener un ascenso, o las convocatorias para algún cargo en el OPLE; y en todo caso e invariablemente, aplicar los conocimientos y experiencias adquiridos en el desempeño de mi cargo, siempre con miras en UN mejor rendimiento institucional.

Estudiar este posgrado, me permitirá adquirir mayores conocimientos que abonarán en mi desempeño profesional y laboral; esta especialidad tiene como objetivo conocer desde otros enfoques la administración pública; el ejercicio comparado en la práctica teniendo como referencia los distintos perfiles que integraremos el grupo nos permitirán alcanzar cada uno de los objetivos planteados en el programa.

Aunado a lo antes expuesto, tengo como objetivo si financieramente es viable, participar como observador en una elección en el extranjero; amén de ajustar fechas respecto al calendario electoral 2019. Como parte del quehacer institucional y del desarrollo profesional que llevamos a cabo, experimentar, conocer y comparar los procedimientos que en otras latitudes se desarrollan para celebrar elecciones, fortalece el perfil profesional de los Miembros del Servicio Profesional.

Entre otros objetivos que tengo planteados durante este periodo es complementar los estudios de posgrado con un curso del idioma inglés, el cual me permitirá más adelante estudiar otra maestría o un doctorado".

Por lo antes expuesto, y de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 8 de los Lineamientos que regulan la disponibilidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema para el Instituto; solicito, en caso de no existir inconveniente, se me autorice la **DISPONIBILIDAD** por el **plazo de 12 meses**, plazo que dura el programa de la Especialidad en Administración Pública.

3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



PUEBLA
05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Adjunto al presente carta de aceptación emitida por la Universidad Anáhuac, Puebla, de fecha 14 de agosto de 2018.

Por último y de conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracción VI de los lineamientos antes mencionados, se solicita la autorización para la disponibilidad a partir del **1 de octubre de 2018**, a efecto de integrarme al programa académico descrito en el cuerpo de la presente solicitud.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. ALDO CARRASCO GATICA
VOCAL SECRETARIO



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE PUEBLA
05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

MTRA. MARÍA ELIZABET TAYLOR GARRIDO
VOCAL EJECUTIVA
(Vo. Bo./Art. 7 y 13 Lineamientos)

C.c.p.- Dr. Marcos Rodríguez del Castillo, Vocal Ejecutivo Local. Para su conocimiento.
Lic. Marcelo Pineda Pineda, Vocal Secretario Local. Para su conocimiento.
Archivo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. Carta de aceptación de la institución en la que pretenda realizar las actividades académicas



Anáhuac

San Andrés Cholula, Puebla a 14 de agosto 2018

Mtro. Aldo Carrasco Gática
Presente

Estimado Aldo

Recibe un cordial saludo.

Agradecemos tu interés en nuestra **"Especialidad en Administración Pública"** la cual iniciará el próximo **5 de octubre**. Me es muy grato expresarte que tu perfil cumple con los requisitos necesarios para desarrollar con éxito nuestro programa confiando que tu experiencia, perfil profesional y personal impactarán de manera positiva al grupo. Con gusto te comento que estás **aceptado** como alumno con el ID# 00359833 para la nueva generación de la especialidad, muchas felicidades.

Es importante que realices el pago de tu inscripción en caja (Con tu ID y con tarjeta de crédito o débito) a **más tardar el día miércoles 15 de agosto de 2018**.

Para integrar tu expediente requerimos los siguientes documentos para proseguir con tu inscripción. Te pido los entregues en Servicios Escolares antes del inicio del programa.

- Presentar 6 Fotografías tamaño infantil, vestimenta formal y cara descubierta. Blanco y negro en papel matte.

Documentos en original y digital:

- Acta de nacimiento.
- Certificado de Licenciatura Legalizado.
- Título y Cédula profesional (Los originales se regresan, solo se usan para cotejar).

Solo en formato digital:

- CURP
- Dos cartas de recomendación académica o laboral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Anáhuac

NOTA:

- En caso de no poder digitalizar, traer una copia de los documentos mencionados.
- De no contar con algún documento, deberás presentar tu caso en Servicios Escolares.

Hacemos de tu conocimiento que deberás consultar los Reglamentos de la Universidad Anáhuac en la sección de Reglamentos dentro de nuestra página <http://anahuac.mx/puebla/>

Con gusto sigo a tus órdenes.

Lic. Nayeli Guridi Cruz
Coordinadora de Promoción de Posgrado y Extensión Universitaria

Universidad Anáhuac Puebla

Orión Norte S/N, Col. La Vista Country Club, San Andrés Cholula, Pue.

C.P. 72810

Tel: 169 10 69 Ext. 237, 269, 347, 348 y 350

Lada sin costo: 01 800 623 9291

www.anahuac.mx/puebla



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

4. Plan de estudios



Maestría y Especialidad en Administración Pública

Misión de la Universidad Anáhuac:

La Universidad tiene como misión, en el seno de la sociedad y de la Iglesia: La formación integral de hombres y mujeres que, convencidos de la visión cristiana del hombre y de la sociedad, sobresalgan por su honestidad, su preparación profesional y cultural, y por su profunda responsabilidad ante los problemas sociales.

El estudio sistemático, la investigación y el desarrollo del patrimonio cultural, de las ciencias y de la técnica, como medio que contribuyan al bien integral del hombre; la evangelización y la transformación cristiana de las relaciones interpersonales tanto en la misma universidad como en el mundo del trabajo y de la sociedad.

Misión de la Maestría y la Especialidad en Administración Pública:

La formación de especialistas en temas de Administración Pública y planeación estratégica, capaces de incidir en el diseño, configuración y aplicación de políticas públicas, así como de generar e implementar procesos de evaluación y auditoría, con un sentido de responsabilidad y compromiso social.

Presentación:

La Administración Pública es parte fundamental del adecuado funcionamiento de un Estado. Involucra actividades que implican una gran responsabilidad de cara a la sociedad, que pasan por temas de economía, planeación estratégica, destino de recursos, rendición de cuentas y administración. Todo ello a partir de un principio de transparencia que debe ser el común denominador en las diferentes instituciones que integran el gobierno, a cualquier nivel.

Nuestro país requiere de profesionistas formados en estos temas, que sean líderes de acción positiva en las diversas áreas del servicio público y tengan los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para diseñar políticas públicas que favorezcan el desarrollo de México. Pero más aún, nuestros egresados de la Maestría deben ejercer su profesión desde una perspectiva ética, que resulte en programas y acciones de gobierno eficientes y humanos, buscando en todo momento el desarrollo integral y bienestar de los ciudadanos.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Anáhuac

Objetivos:

Ejercer un liderazgo de acción positiva en las diversas disciplinas que implica el servicio público.

Seleccionar los instrumentos adecuados dentro de las competencias para la alta dirección, en la práctica de la gestión pública y privada, defendiendo e integrando en su ejercicio profesional los valores de confianza, integridad y responsabilidad. Proponer la mejora de los sistemas de la administración pública y sus actores, como resultado del análisis de su complejidad, relaciones y responsabilidades.

Perfil de ingreso:

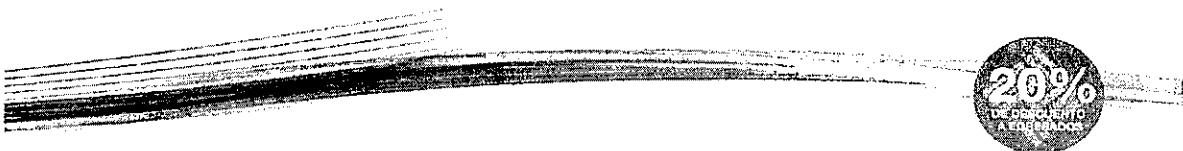
Profesionistas vinculados o interesados en la función pública, que se desempeñen como servidores públicos o que aspiren a tales cargos y particulares que gestionen o dispongan de recursos públicos.

Perfil de egreso:

Como resultado del aprendizaje en la Universidad, dentro de las siguientes áreas académicas, se espera que el egresado sea capaz de:

Administrativa:

1. Establecer analogías entre las tendencias y escuelas más representativas de la administración pública, basadas en el proceso de construcción histórica de la ciencia de la administración desde sus orígenes a la actualidad.
2. Evaluar el sistema actual de instituciones paraestatales proponiendo las modificaciones que permitan mejorar su funcionamiento y modernizar su estructura.
3. Delimitar las competencias de cada nivel de gobierno, a través de un análisis de la estructura de la administración pública federal, estatal y municipal.
4. Diferenciar la gestión comercial o privada de la gestión pública a través de los elementos de control propio de cada una.
5. Dirigir las relaciones que constituyen el entorno de la administración pública hacia una orientación modernizante del país.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



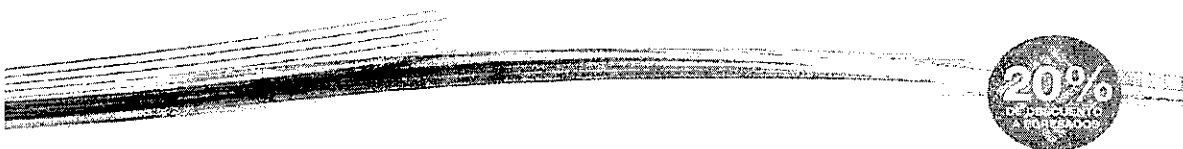
Anáhuac

Económica:

1. Analizar las fluctuaciones y los principales indicadores de la macroeconomía, en cuanto a su incidencia en la administración pública.
2. Promover el desarrollo de la dignidad de la persona, aplicando principios éticos y de responsabilidad social al análisis y proyección de los indicadores económicos.
3. Pronosticar los escenarios a corto y mediano plazo sobre finanzas públicas, a través de técnicas e instrumentos, señalando las consecuencias en la sociedad en su conjunto.
4. Diseñar una administración integral del gasto público, concatenando los procesos de planeación, programación y presupuestación.
5. Conciliar los procesos de planeación, programación y presupuestación con la asignación del gasto congruente con el Plan Nacional de Desarrollo y las necesidades sociales.
6. Evaluar los modelos económicos empleados por los gobiernos con el fin de dirigir la dinámica económica hacia la búsqueda del beneficio de la sociedad.
7. Diseñar propuestas económicas para mejorar el desempeño de la administración pública y lograr así el bien común.

Jurídica:

1. Evaluar las implicaciones éticas y de justicia de los actos que realiza la administración pública en el marco del Derecho Administrativo.
2. Juzgar los mecanismos de control y las sanciones administrativas en torno a la responsabilidad de los servidores públicos.
3. Proponer cambios a las políticas laborales que inciden en el desarrollo de las funciones del servidor público.
4. Analizar el impacto de la liberalización económica internacional en el sector de la contratación gubernamental, con el fin de valorar las obligaciones internacionales contraídas por México en el sector de la contratación administrativa y su influencia en el marco normativo nacional.
5. Diseñar propuestas de solución y de mejora regulatoria en la actividad de contratación administrativa, a través del análisis de casos prácticos.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



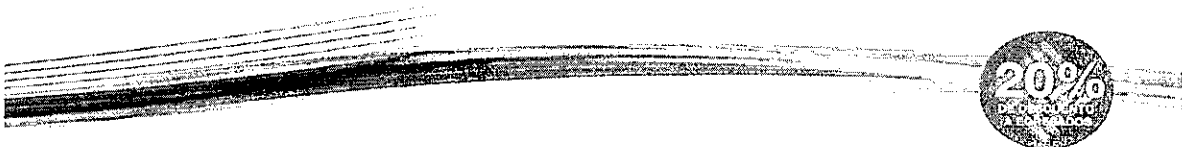
6. Hacer un uso ético de los mecanismos establecidos en las leyes para la defensa de los particulares en contra de los actos de la administración pública.

Metodológica y liderazgo:

1. Diseñar un proyecto de investigación acorde con las exigencias de las técnicas científicas o de los métodos científicos.
2. Establecer hipótesis sobre las diversas teorías de la argumentación jurídica.
3. Justificar la relación entre los argumentos jurídicos y los fundamentos morales implícitos a la luz de los principios de la dignidad de la persona que rigen en el humanismo cristiano.
4. Analizar críticamente las reglas que guían la conducta ética de los servidores públicos en México lo que le permitirá participar en el diseño de proyectos para mejorarlas y hacerlas más eficientes en su esfera de acción.
5. Delinear adecuadamente la conducta ética con la que deben manejarse los servidores públicos como parte de su responsabilidad social, basados en los valores éticos del humanismo cristiano.

Política y gobierno:

1. Juzgar la dinámica de los fenómenos del poder político y su influencia en la sociedad.
2. Analizar la relación del Estado con la sociedad civil, a partir de los principios que estructuran la organización y el funcionamiento de los poderes públicos en sus tres niveles de gobierno.
3. Analizar los parámetros dentro de los cuales se desenvuelve la actividad del Estado y sus órganos públicos, como característica del Estado de Derecho.
4. Evaluar diversas corrientes teóricas de la teoría política a la luz de los principios morales universales de justicia y del humanismo cristiano.
5. Construir metodologías apropiadas para la evaluación de las políticas gubernamentales, especialmente dirigidos al desarrollo social.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Anáhuac

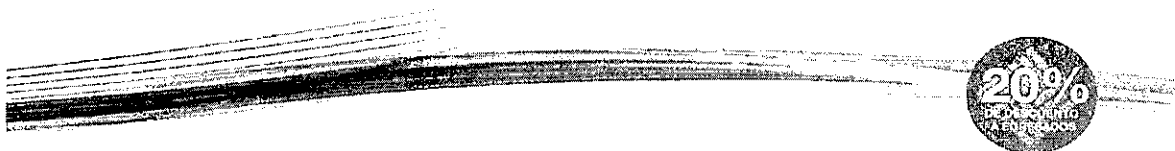
Plan de estudios:

Especialidad

Área académica	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre
Administrativa	Teoría de la administración pública	Administración pública municipal	Administración pública estatal	Administración pública federal
Económica	Macroeconomía	Finanzas públicas	Inversión y gasto público	Planeación, programación y presupuestación
Jurídica	Actos administrativos y sus fuentes	Contratación administrativa	Defensa de los particulares ante la administración pública	Responsabilidad de los servidores públicos
Metodológica liderazgo			Liderazgo y ética en el ejercicio de la función pública	
Política y gobierno	Teoría política	Estado y Constitución		Políticas públicas

Maestría

5° Trimestre	6° Trimestre
Administración pública paraestatal	Auditoría gubernamental
Cratología	Interacción gubernamental
Gestión gubernamental	Metodología argumentación y jurídica





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Anáhuac

Características del programa:

- Plan trimestral.
- Modalidad escolarizada.
- Duración de la Especialidad: 1 año
- Duración de la Maestría: 1 año y medio

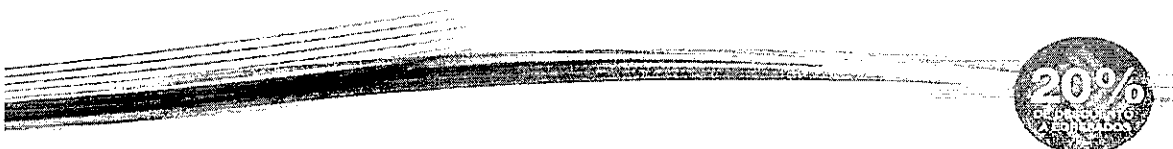
Requisitos de admisión:

- Solicitud de admisión con fotografía (deberá estar firmada y llenarse con letra molde).
- Currículum vitae.
- Entrevista académica.
- Acta de nacimiento original y 3 copias simples.
- Certificado de licenciatura original (legalizado) y 3 copias simples.
- CURP (3 copias simples).
- Copia certificada de título y 3 copias simples (en caso de no contar con copia certificada, presentar original para ser cotejado en el Departamento de Servicios Escolares).
- Copia certificada de cédula y 3 copias simples (en caso de no contar con copia certificada, presentar original para ser cotejado en el Departamento de Servicios Escolares).
- Dos cartas de recomendación académica o laboral.
- Promedio mínimo de 8 en la licenciatura.

Reconocimiento académico:

La Universidad Anáhuac otorgará el Diploma de Especialista y/o el grado de Maestro en Administración Pública al participante que curse y apruebe las asignaturas correspondientes y cubra los requisitos que indica la universidad para la obtención de los grados académicos. Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, por Decreto Presidencial publicado en el D.O.F., el 26 de noviembre de 1982.

NOTA: La universidad se reserva el derecho de posponer o cancelar los programas que no reúnan el número mínimo de participantes.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Informes:

Dirección de Promoción de Posgrado y Extensión Universitaria
posgrado.anahuacp@anahuac.mx

Orión Norte S/N, Col. La Vista Country Club, San Andrés Cholula, Pue. C.P. 72810
Tel: +52 (222) 169 10 69 Ext.: 237, 347, 348, 350, 269.
Lada sin costo: 01 800 623 9291 <http://anahuac.mx/puebla/>

